INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 01 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que BANCO AV VILLA, BANCO DAVIVIENDA, BANCAMIA, BANCO AGRARIO Y BANCO PICHINCHA dieron respuesta al oficio 985, librado en virtud de las medidas cautelares decretadas. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2010-00225
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Aixa García Romero
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 03.
De hoy **02 de febrero de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edcbbb78aa4f973da60613a23064913869c75f0b793b0e55de29f23a9f3de690**

Documento generado en 01/02/2024 05:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica